



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 139, fecha: viernes, 20 de Julio de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

### ACUERDO APROBACIÓN ESTUDIO DE DETALLE CALLE COLON 1 Y 3

**2272**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de julio de 2018, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a Calle Colón 1 y 3 del municipio de Quer que desarrolla y complementa el Texto Refundido del Plan de Ordenación Municipal de Quer, lo que se publica a los efectos de los artículos 42.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y 157.1 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre.

El contenido del acuerdo en su parte dispositiva es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a Calle Colón 1 y 3 del municipio de Quer que desarrolla y complementa el Texto Refundido del Plan de Ordenación Municipal de Quer.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

TERCERO. A los efectos de garantizar la publicidad del instrumento de ordenación urbanística, depositar un ejemplar debidamente diligenciado del Estudio de Detalle en el Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de ordenación



territorial y urbanística.

CUARTO. Facultar a El Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Quer, firmado el día 18 de julio de 2018 por el Alcalde, José Miguel Benitez  
Moreno